

PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



Página 1 de 43

ACTA 30/2022

DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA

En la ciudad de Salamanca, Guanajuato, siendo las catorce horas con cuarenta y cinco minutos del día veinticuatro de octubre del año dos mil veintidós; estando presentes en la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, recinto oficial del Honorable Ayuntamiento; con fundamento en lo dispuesto por los artículos sesenta y uno, sesenta y dos y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; previa convocatoria que les fue notificada a las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento, se procede a dar inicio a la **DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO 2021-2024**, que se propone bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia, verificación de quórum legal e instalación formal de la sesión.
- II. Lectura y aprobación en su caso del orden del día.
- III. Lectura y aprobación de las actas relativas a la Vigésima Primera y Vigésima Segunda Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento.
- IV. Se da cuenta de la correspondencia e informes oficiales para el H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato.
- V. Presentación y aprobación en su caso, de la Décima Primera Modificación al Presupuesto de Egresos para el Municipio de Salamanca, Guanajuato para el ejercicio Fiscal del año 2022.
- VI. Clausura por parte del Presidente Municipal de la Décima Primera Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato.



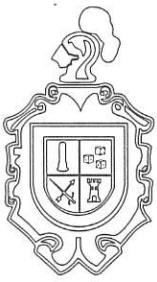
PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



I. Acorde al punto marcado con el numeral primero del orden del día de la presente sesión ordinaria, el **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO**, procede a pasar lista de asistencia, estando presentes al inicio de la misma las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento: **JULIO CÉSAR ERNESTO PRIETO GALLARDO; ALMA ANGÉLICA BERRONES AGUAYO, GERARDO JOSÉ AGUIRRE CORTÉS, MÓNICA DEL CARMEN PÉREZ LÓPEZ, IVÁN ALEJANDRO GORDILLO BECERRA, DULCE DANEIRA GONZÁLEZ VEGA, JUAN ORTEGA GASCA, MAYRA EDITH GUTIÉRREZ VÁZQUEZ, LUIS ADRIÁN PEÑA GÓMEZ, MICHELLE ALCOCER CARRILLO, IVÁN ISRAEL CASILLAS ALBÉJAR, MARÍA GUADALUPE ARREDONDO HERNÁNDEZ, DIEGO CALDERÓN MARTÍNEZ, CORAL VALENCIA BUSTOS y TERESA DE JESÚS SEGOVIA SALMERÓN**; e informando al **PRESIDENTE MUNICIPAL** de la ausencia del Regidor **IVÁN ISRAEL CASILLAS ALBÉJAR** quien justificó su ausencia en tiempo y forma mediante oficio dirigido a la **SECRETARÍA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO**.

Una vez comprobado el quórum legal para sesionar, el **PRESIDENTE MUNICIPAL** declara legal y formalmente instalada la sesión y solicita al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que de lectura del orden del día.

II. Siguiendo el cumplimiento del segundo punto del orden del día de la presente sesión ordinaria y con fundamento en el artículo 73 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, el **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** da lectura al orden del día propuesto para el desarrollo de la décima primera sesión extraordinaria; el cual una vez que fue sometido a consideración de las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento con anterioridad a la presente sesión.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



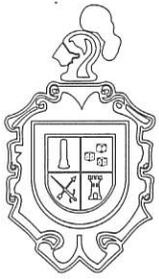
En este momento el Regidor Luis Adrián Peña Gómez solicita el uso de la voz, concedido que le fue y manifiesta:

“Buenas tardes, nada más y en referencia al artículo 60 del Reglamento Interno que lo cito, “El Ayuntamiento celebrará sesiones extraordinarias cuando la importancia o la urgencia del asunto de que se trate así lo requiera” y continúa diciendo; y ahí Secretario preguntarte en cuanto al tema de la correspondencia, ¿hay alguna urgencia en el tema si no para bajarla a una ordinaria?”

En este momento el **Secretario del Honorable Ayuntamiento** solicita el uso de la voz, concedido que le fue y manifiesta:

“Aquí la respuesta es que dentro del orden del día que se propone para la sesión está regulado tanto por la Ley Orgánica como por el Reglamento Interior donde dice cuáles son los asuntos que se tienen que tratar dentro de las sesiones e inclusive hasta dentro de las actas, entonces es un punto que tiene que venir aunque no esté la correspondencia y al final la correspondencia solamente al no ser un asunto que se discuta ni se vote en este Honorable Ayuntamiento en este pleno, simplemente se hace del conocimiento, cuestión que también ya a Ustedes en su momento se les ha hecho llegar los oficios, se les ha notificado formalmente por medios electrónicos de acuerdo al acuerdo que se tomó aquí en el Ayuntamiento, entonces, al estar regulado dentro de la misma Ley Orgánica donde se tiene que venir esa parte de la correspondencia no es necesario eliminar el punto del orden del día Regidor”

En este momento la **Regidora Mayra Edith Gutiérrez Vázquez** solicita el uso de la voz, concedido que le fue y manifiesta:



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



“¿Nos dará ahorita la hojita de la correspondencia?”

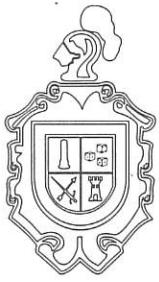
En este momento el **Secretario del Honorable Ayuntamiento** solicita el uso de la voz, concedido que le fue y manifiesta:

“Si lo que pasa es que la correspondencia ya les fue circulada con anterioridad, son dos oficios los que se turnaron; que es para las Disposiciones Administrativas y una modificación del DIF donde se aprobó la ley y el proyecto de ingresos por parte de lo que corresponde al sistema DIF no se había todavía terminado la reunión con la Comisión de Hacienda ante el Congreso del Estado donde se hizo la recomendación del incremento, no teníamos esa parte, entonces lo que hizo el DIF fue tener una sesión extraordinaria en donde el ante proyecto ahora le pone el impacto que es de 5% que ese ya se hizo de su conocimiento, todo esto con base en la junta de enlace financiero para que se quede adecuado y para posterior estudio de Ustedes, entonces son esos 2 oficios los que entran, son de mero conocimiento algo que ya estaba circulado para Ustedes aquí con el pleno”

PRESIDENTE MUNICIPAL con fundamento en el artículo 72 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, se decreta un receso hasta en tanto regrese la energía eléctrica para darle continuidad a los puntos aprobados en el orden del día.

SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO se decreta el receso, se levanta la sesión y en un momento se volverá a hacer el pase de lista.

PRESIDENTE MUNICIPAL siendo las trece horas con seis minutos se reanuda la sesión y se somete a consideración de las y los integrantes



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



del Honorable Ayuntamiento, y no habiendo más participaciones, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que someta el punto a votación para la aprobación del orden del día, de la cual resulta el siguiente:

ACUERDO. – POR UNANIMIDAD DE 13 (TRECE) VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA.

III. Dentro del tercer punto del orden del día, referente a la Lectura y aprobación de las actas relativas a la Vigésima Primer Sesión Ordinaria y Vigésima Segunda Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento; mismas que con anterioridad a la presente Sesión, fueron circuladas a los miembros del Honorable Ayuntamiento para su conocimiento.

El PRESIDENTE MUNICIPAL, pone a consideración del Cuerpo Edilicio, previo a su aprobación, la dispensa de la lectura de las actas relativas a la **Vigésima Primer Sesión Ordinaria y Vigésima Segunda Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento**, toda vez que las mismas ya fueron circuladas con anterioridad.

Una vez sometido a consideración de las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento y al no registrarse participaciones, el **PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que proceda a someter el presente punto a votación para la aprobación de la dispensa de la lectura de las Actas en cuestión, lo cual resulta en el siguiente:

ACUERDO. – POR UNANIMIDAD DE 14 (CATORCE) VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA LA DISPENSA DE LECTURA DE LAS ACTAS RELATIVAS A LA VIGÉSIMA PRIMER SESIÓN ORDINARIA

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the page.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024

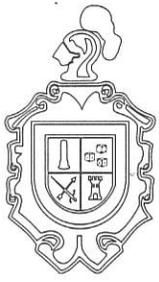


Y VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.

Acto seguido, el **PRESIDENTE MUNICIPAL**, pone a consideración de las y los integrantes del Cuerpo Edilicio la aprobación del contenido del acta relativa a la Vigésima Primer Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento y toda vez que no se registran participaciones al respecto, se instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que proceda a someter el punto a votación para la **APROBACIÓN DEL CONTENIDO DEL ACTA DE LA VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO**, que resulta en el siguiente:

ACUERDO. - POR UNANIMIDAD DE 14 (CATORCE) VOTOS A FAVOR, ES APROBADO EL CONTENIDO DEL ACTA DE LA VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.

A continuación el **PRESIDENTE MUNICIPAL**, pone a consideración de las y los integrantes del Cuerpo Edilicio la aprobación del contenido del Acta relativa a la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento, a su vez se solicita se haga la corrección de la foja 30 donde se señaló erróneamente la fecha 21 de julio de 2022 siendo lo correcto que se asiente por fecha 13 de agosto de 2022 que corresponde al deshago de la sesión en cita y toda vez que no se registran participaciones al respecto, se instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que proceda a someter el punto a votación para la **APROBACIÓN DEL CONTENIDO DEL ACTA DE LA VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO**, que resulta en el siguiente:



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO .
CONSTITUCIONAL
2021-2024



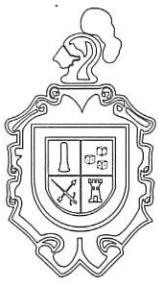
ACUERDO. - POR UNANIMIDAD DE 14 (CATORCE) VOTOS A FAVOR, ES APROBADO EL CONTENIDO DEL ACTA DE LA VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CON LA MODIFICACIÓN EXPUESTA.

IV. En el desahogo del punto cuarto del orden del día, se da cuenta de la correspondencia e informes oficiales para el Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato; el **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** informa a las y los integrantes del Cuerpo Edilicio que recibió en la dependencia a su cargo la siguiente documentación:

1. - Oficio **SMDIF/GD/1507/2022**, de fecha 10 de octubre del año 2022, suscrito por la Lic. María Isabel Escandón Juárez, en su carácter de Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Salamanca, mediante el cual informa la modificación realizada al Punto V del Orden del día de la Cuarta Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Salamanca, Gto., la cual fue aprobada por unanimidad de 8 votos a favor, mismo que les fue notificado en fecha 30 de septiembre, para su conocimiento a las y los ciudadanos integrantes de este Honorable Ayuntamiento mediante oficios:

1. JULIO CÉSAR ERNESTO PRIETO GALLARDO	SHA/1681/2022
2. ALMA ANGÉLICA BERRONES AGUAYO	SHA/1682/2022
3. GERARDO JOSÉ AGUIRRE CORTÉS	SHA/1683/2022
4. MÓNICA DEL CARMEN PÉREZ LÓPEZ	SHA/1684/2022

(Múltiples firmas manuscritas en azul a lo largo del margen derecho)



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



5. IVÁN ALEJANDRO GORDILLO BECERRA	SHA/1685/2022
6. DULCE DANEIRA GONZÁLEZ VEGA	SHA/1686/2022
7. JUAN ORTEGA GASCA	SHA/1687/2022
8. MAYRA EDITH GUTIÉRREZ VÁZQUEZ	SHA/1688/2022
9. LUIS ADRIÁN PEÑA GÓMEZ	SHA/1689/2022
10. MICHELLE ALCOCCER CARRILLO	SHA/1690/2022
11. IVÁN ISRAEL CASILLAS ALBÉJAR	SHA/1691/2022
12. MARÍA GUADALUPE ARREDONDO HERNÁNDEZ	SHA/1692/2022
13. DIEGO CALDERÓN MARTÍNEZ	SHA/1693/2022
14. CORAL VALENCIA BUSTOS	SHA/1694/2022
15. TERESA DE JESÚS SEGOVIA SALMERÓN.	SHA/1695/2022

EI PRESIDENTE MUNICIPAL se da por enterado y solicita que se agregue al apéndice de la presente sesión.

- Oficio TMS-1006/2022, de fecha 20 de octubre del 2022, suscrito por la Contadora Pública Herlinda Castillo Aguado, en su carácter de Tesorera Municipal, mediante el cual remite el proyecto de Disposiciones Administrativas de Recaudación para el Municipio de Salamanca, Guanajuato para el ejercicio fiscal del año 2023, mismo que les fue notificado en fecha 21 de octubre del 2022, para su conocimiento a las y los ciudadanos integrantes de este Honorable Ayuntamiento mediante oficios:



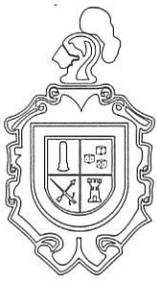
PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



1. JULIO CÉSAR ERNESTO PRIETO GALLARDO	SHA/1848/2022
2. ALMA ANGÉLICA BERRONES AGUAYO	SHA/1849/2022
3. GERARDO JOSÉ AGUIRRE CORTÉS	SHA/1850/2022
4. MÓNICA DEL CARMEN PÉREZ LÓPEZ	SHA/1851/2022
5. IVÁN ALEJANDRO GORDILLO BECERRA	SHA/1852/2022
6. DULCE DANEIRA GONZÁLEZ VEGA	SHA/1853/2022
7. JUAN ORTEGA GASCA	SHA/1854/2022
8. MAYRA EDITH GUTIÉRREZ VÁZQUEZ	SHA/1855/2022
9. LUIS ADRIÁN PEÑA GÓMEZ	SHA/1856/2022
10. MICHELLE ALCOCER CARRILLO	SHA/1857/2022
11. IVÁN ISRAEL CASILLAS ALBÉJAR	SHA/1858/2022
12. MARÍA GUADALUPE ARREDONDO HERNÁNDEZ	SHA/1859/2022
13. DIEGO CALDERÓN MARTÍNEZ	SHA/1860/2022
14. CORAL VALENCIA BUSTOS	SHA/1861/2022
15. TERESA DE JESÚS SEGOVIA SALMERÓN.	SHA/1862/2022

EI PRESIDENTE MUNICIPAL se da por enterado y solicita que se agregue al apéndice de la presente sesión.

V. Continuando con el punto quinto del orden del día, se da cuenta de la presentación, discusión y aprobación en su caso, de la Décima Primera Modificación al Presupuesto de Egresos para el Municipio de Salamanca, Guanajuato, para el ejercicio fiscal del año 2022.



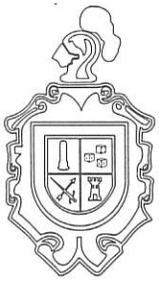
PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



EI PRESIDENTE MUNICIPAL, con fundamento en lo dispuesto por el artículo setenta y seis de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, el cual concede a este Honorable Ayuntamiento la facultad de administrar libremente su Hacienda y controlar la aplicación del Presupuesto de Egresos del Municipio, se pone a consideración de este cuerpo edilicio el contenido de la **PROPUESTA DE LA DÉCIMA PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2022**, efectuada por el Honorable Ayuntamiento 2021 - 2024, que con fundamento en los artículos 3 fracción sexagésima tercera, 22, 38 y 69 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios, realiza la Tesorera Municipal Herlinda Castillo Aguado mediante oficio número **TMS-1004/2022** de fecha 20 de octubre del 2022, por lo anterior se pone a consideración la propuesta de la décima primera modificación del presupuesto de egresos 2022, para efectos de su aprobación.

En este momento la **Regidora Mayra Edith Gutiérrez Vázquez** solicita el uso de la voz, concedido que le fue y manifiesta:

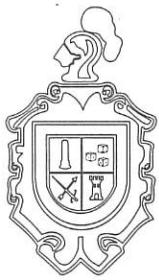
“Muchas gracias con el permiso de este Cuerpo Colegiado, solicito en apego del artículo 85 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato que a la letra dice: “ Cuando un dictamen o propuesta constare en varios puntos o de más de un Artículo, se discutirá o votará primero en lo general, y posteriormente se votará en lo particular; una vez aprobado se ordenará lo conducente para su ejecución”, yo ahí solicitaría que pudiéramos votarlo en lo general y nosotros como fracción estamos a favor de las modificación 11, solo estaríamos pidiendo un punto que se pudiera votar de manera diferente por parte de nosotros en relación a la onceava modificación que se nos presente en el orden del día solicito se



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



vote en lo general la modificación y de manera particular solicitando no forme parte de esta modificación el recurso de la modificación número 10 realizada al presupuesto de Egresos 2022 solicitado mediante oficio TMSA/0960/2022 de fecha 5 de octubre de 2022 suscrito por la Contadora Herlinda Castillo Aguado Tesorera Municipal, esto derivado precisamente de una mala interpretación donde el párrafo segundo del artículo 62 de La Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado de Guanajuato y los Municipios de Guanajuato que a letra dice: ". El Titular del Poder Ejecutivo, por conducto de la Secretaría podrá autorizar a las Dependencias y Entidades a realizar traspasos entre sí, que en conjunto no rebasen un monto equivalente al 6.5% de los presupuestos anuales de quien los otorga y de quien los recibe, respectivamente. Cuando sea necesario realizar traspasos por montos superiores, se requerirá autorización del Congreso del Estado". Esto es el primer párrafo, y en el segundo párrafo se hace mención "En el caso del presupuesto municipal, el Presidente Municipal podrá realizar los traspasos a que se refiere el párrafo anterior, sólo por causa grave, dando cuenta de inmediato al Ayuntamiento. Quedan exceptuados del límite porcentual mencionado, los ramos correspondientes a provisiones salariales y económicas y deuda pública, así como los recursos transferidos por la Federación o el Estado y los provenientes de donativos y de recuperaciones de seguros, cuando tengan un destino específico. El Órgano de Gobierno de los Poderes Legislativo y Judicial y de los Organismos Autónomos, se sujetará a lo previsto en el primer párrafo de este artículo." Por lo anterior quien tiene la facultad para llevar a cabo este tipo de traslado de traspasos como el realizado en la modificación número 10 que se menciona es precisamente Usted señor Presidente y no la Tesorera Municipal como lo es el caso de



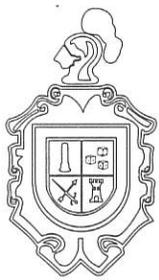
PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



como aconteció en el proceso que menciono, luego entonces esa modificación consideramos que es inadecuada desde su origen y pido se de vista también de este procedimiento para remisión a la Contraloría Municipal y bien cuando es algo de urgencia y no tenemos sesión se pasa por la forma referida en el artículo número 62 y se realizara en la siguiente sesión el desahogo de lo mismo pero en este tema fue de manera ambigua y contradictoria ya que se tuvo la sesión número 10 y únicamente se presentó el punto y no se sometió a votación y ahora se integra en esta modificación número 11, esto en apego a la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado de Guanajuato y los Municipios de Guanajuato citando el artículo 35 que dice "El presupuesto de egresos de los Municipios deberá ser aprobado por mayoría absoluta del Ayuntamiento. En el acta que se levante, se asentarán las cifras que por cada programa se haya autorizado. El Ayuntamiento remitirá una copia certificada del presupuesto con todos sus anexos al Congreso del Estado, para su registro, dentro de los quince días posteriores a su aprobación." Y el artículo número 38 nos habla "Cualquier modificación al presupuesto de egreso Municipal, se deberá realizar con las mismas formalidades que para su aprobación, remitiendo copia certificada al Congreso del Estado, para los efectos de su competencia." Es cuanto"

En este momento el **Secretario del Honorable Ayuntamiento** solicita el uso de la voz, concedido que le fue y manifiesta:

" Gracias, me voy a permitir hacer el uso de la voz para ese tema, en lo que refiere en el artículo 85 hay que recordar que ya lo habíamos discutido en una sesión pasada y decir que lo que es la modificación del presupuesto viene entrelazada viene



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



entre una y otra cuestión por esa situación no se podría hacer una modificación parcial ya que no se tendría la certeza de que coincidieran las cifras de acuerdo al mismo ejercicio que viene al presupuesto por eso se vota en un solo punto aquí como bien lo refiere la Regidora haciendo el uso de la voz tiene el derecho precisamente que conformarse con los puntos que estime que no están acordes a lo que refiere, referente a lo del traspaso que puede realizar el Presidente Municipal, y me voy a permitir referir que esta interpretación no se encuentra apegada a lo que es la realidad de los hechos, el artículo 62 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos faculta al ejecutivo estatal para que en este caso pueda ser de forma libre un traspaso por hasta el 6.5% del presupuesto sin tener que informar, en caso de que requiera hacer una modificación superior al 6.5% del presupuesto de egresos en este caso la Secretaría de Finanzas y Administración tendría que pasar por el Congreso, en la parte donde está el Ayuntamiento es una regla de excepción no es que sea la generalidad donde se tenga que hacer porque claramente establece dicho artículo será de forma urgente y necesaria así como la modificación décima si tenemos por ahí una remembranza la décima modificación al presupuesto que nos antecede a esta onceava se realizó precisamente atendiendo a una circunstancia de urgencia y especial en este caso hubo un procedimiento que se perdió dentro de un Tribunal de Justicia Administrativa el cual ordeno un pago dentro de los 3 días siguientes a que se notificó el acuerdo atendiendo a esa situación venían ya los medios previos, establecidos y señalados por la Ley de Justicia Administrativa para el Estado en este caso para los titulares de la Administración a fin de poder solventar esta cuestión y dar cumplimiento en tiempo y forma con el mandamiento jurisdiccional no es que se realiza por recepción

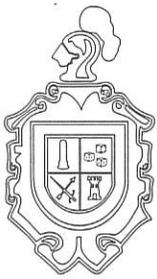
Handwritten signatures in blue ink, including a large signature at the top, several smaller ones in the middle, and a signature at the bottom right.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



el movimiento por el Presidente Municipal, quienes lo autorizan en el caso del presupuesto de las cuestiones urgentes es precisamente para que no se detenga el operar el diario de la Administración pero es una causa de excepción porque si nos vamos a lo que establece el artículo 75 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento establece precisamente la formalidad para que se realice una modificación presupuestal en donde se involucra totalmente al Ayuntamiento, este en referencia a lo que hace el artículo 38 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos donde se habla específicamente de la facultad que se tiene del Ayuntamiento como Órgano Colegiado para realizar las modificaciones al presupuesto entonces el párrafo segundo señala la Regidora en cuestión no sería aplicable en este caso porque no se pueden estar haciendo traspasos obviamente únicamente por el Presidente Municipal que eso sería una modificación inversa del presupuesto que se tendría que estar dando aviso, entonces es por eso que esta consideración no aplica ya que no se está hablando de una inoperatividad de los Servicios Públicos Municipales señalados en el artículo 115 de la Constitución entonces al ser una regla de excepción y de origen que es precisamente el Órgano Colegiado en este caso el Ayuntamiento con fundamento que el artículo 115 en el artículo 76 de la Ley Orgánica Municipal donde establece precisamente la facultad de Administrar su Hacienda es que no sería viable que se haga la modificación por el Presidente Municipal, reitero es un caso de urgencia tal como lo refiere en esta situación esta misma Ley y reiterando en el caso del ejecutivo es está aparte de que se le da este movimiento para que se puedan hacer los traspasos entre las partidas recordando también que dentro del Estado existe una propuesta que fue formulada por diversos grupos parlamentarios donde se trató de modificar precisamente la



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



fracción segunda de este artículo 62 para la Ley del Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para otorgar cierta movilidad a veces a los Ayuntamientos en este caso el dictamen fue rechazado precisamente porque el artículo 62 en este párrafo segundo establece que es en el caso de urgencia y la modificación al presupuesto originalmente le compete al Órgano Colegiado atendiendo primero al 115, y segundo al artículo 76 y posteriormente en el artículo 75 del Reglamento Interior establece también las formalidades para celebrar este tipo de modificaciones.”

En este momento la **Regidora Mayra Edith Gutiérrez Vázquez** solicita el uso de la voz, concedido que le fue y manifiesta:

“Justamente a lo que refiere el Secretario es que causa la duda porque en la modificación número 10 no se dio esta atribución precisamente al Órgano Colegiado para poder aprobar el movimiento y en relación a eso es lo que estaba comentando”

En este momento el **Secretario del Honorable Ayuntamiento** solicita el uso de la voz, concedido que le fue y manifiesta:

“ Nada más para tenerlo en esa situación, al momento de que se notifica formalmente el acuerdo del Tribunal de Justicia Administrativa empiezan a correr de forma inmediata los 3 días, preparar una modificación al presupuesto requiere oficios y tratamientos de los mismo atendiendo a la burocracia y al tratamiento que se les tiene que dar inclusive al procesamiento para preparar tanto una modificación en su caso cuando se aprueba la misma y realizar todos los documentos y esperar la publicación en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato atendiendo al 240 que establece que se tiene que publicar para



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



Página 16 de 43

que tengan esta validez es que no se llegaba con los términos legales para poder cumplir en el término de 3 días es por esa situación que en el caso de urgencia y excepción se aplicó esta situación dando cuenta de forma inmediata al Órgano Colegiado situación que se hizo de esta modificación que fue en un único movimiento y fue para fondear una partida precisamente de sentencias para poder dar cumplimiento y a su vez quedó instaurada como décima modificación la cual también ya se encuentra publicada dentro del Periódico Oficial”

En este momento el **Regidor Luis Adrián Peña Gómez** solicita el uso de la voz, concedido que le fue y manifiesta:

“ Nosotros seguimos ahí insistiendo en el tema, si hay algunos temas que si vienen amarrados en cuanto a las modificaciones presupuestales por eso seguimos insistiendo en el artículo 85 buscar la manera de si estar votando de forma particular nosotros también como se ha estado mencionado con anterioridad no queremos votar recursos que por ejemplo que vienen en el tema de Obra Pública y convenios que se están generando con Gobierno del Estado que sí está aportando el recurso que le toca para apoyo al Municipio sin embargo, habrá otra modificación que no vienen desde nuestra óptica en el tema legal son inconsistente y luego por eso también nuestro sentido de votación Secretario, yo creo que habría que explorar un poquito más de fondo”

En este momento el **Secretario del Honorable Ayuntamiento** solicita el uso de la voz, concedido que le fue y manifiesta:

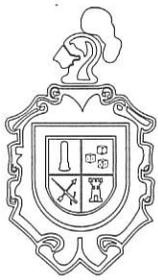
“ Sí es un tema que se tiene explorado pero acordar que también lo que refiere el artículo 75 del Reglamento Interior y lo



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



que establece el artículo en este caso es el 38 de la Ley Orgánica para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos que nos tiene por ahí, es la que nos mandata, aquí la sugerencia porque también hay mucha parte como lo mencionábamos en alguna discusión desgraciadamente la parte normativa que nos toca a nosotros a veces aplicar, la Ley Orgánica por ejemplo muchas veces no es clara en ese sentido yo sí sugeriría y estoy abierto a este tema porque también es de un interés es plantear una modificación y no nada más en este tema si no para poder llevar una práctica legislativa y reglamentaria que se debería de tener aquí de una forma más apegada ya lo que son las normativas y también para poder establecer y hacer cumplir bien los mandamientos porque desgraciadamente luego no nos podemos mover en esta situación, yo sé que esta parte también luego no es sencilla, luego si requiere de un estudio para empezarlo a realizar la verdad es que sí estamos interesados en hacer estas modificaciones para que se pueda ahora si no nada más este tema sino también que se haga un poquito más ágil y que se pueda propiciar de una forma mayor al debate ver por ejemplo como viene estructurado el Reglamento inclusive vienen nada más 2 intervenciones algo que de verdad no tiene caso, digo al final dentro de todo los integrantes del Ayuntamiento y el de la voz se tiene derecho a voz dentro de la sesión entonces invitarlo a veces a una participación o a 2 o por minutos como viene es a veces restrictiva de este ejercicio en el caso de las discusiones entonces hay muchas cosas que modificar yo si estaría interesado si me lo permiten yo pudiera hacer una propuesta que presentaría con Ustedes para empezarlo a ver ya para hacerla enriquecer y presentarla porque si en esta parte del Reglamento es algo que tiene mucho tiempo que no se ha modificado por ejemplo la Ley Orgánica viene con muchísimas modificaciones también saber que dentro



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



Página 18 de 43

de la Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato en esta Sexagésima Quinta se está haciendo una propuesta de una modificación completa, es decir, viene una reforma, viene abrogación total de la Ley Orgánica Municipal y esto es para darle paso a un nuevo orden jurídico municipal y nosotros ya estaríamos un poco más desfasados de este tema, entonces sí empezar a ver estas modificaciones en lo que transita la parte de lo que en su momento presentaran en el Congreso con las aportaciones de todos los grupos parlamentarios y representaciones parlamentarias, entonces para poderlo adecuar porque sí la verdad es que está muy arcaico el ordenamiento legal Regidor”

Una vez sometida a consideración de las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento y al no haber más participaciones al respecto, el **PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que proceda a someter la aprobación del punto en cuestión, de la cual resulta el siguiente:

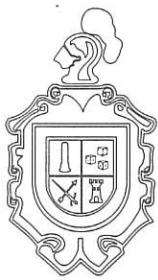
ACUERDO.- POR 10 (DIEZ) VOTOS A FAVOR Y 04 (CUATRO) EN CONTRA Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO., SE REGISTRA EL VOTO EN CONTRA DE LAS Y LOS SIGUIENTES REGIDORES MAYRA EDITH GUTIÉRREZ VÁZQUEZ, LUIS ADRIÁN PEÑA GÓMEZ, MICHELLE ALCOCER CARRILLO Y TERESA DE JESÚS SEGOVIA SALMERÓN, SE APROBÓ LA DÉCIMA PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2022,, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



11A MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
CÓDIGO	FONDO	11A MOD 2022
1100121	RECURSO FISCAL 2021	17,735,949.66
1100122	Recursos Fiscales 2022	251,641,759.84
1500520	PARTICIPACIONES 2020	10,435,956.96
1500521	PARTICIPACIONES 2021	44,664,235.14
1500522	Partic Federales 22	395,318,964.00
1600422	Conv Estatal LD 22	177,000.00
1700922	Conv Beneficiario 22	2,523,660.00
1701122	Conv Paramunicipa 22	12,389,955.02
2510121	FAISM 2021	34,089,300.82
2510122	FAISM 2022	76,640,604.00
2510222	FORTAMUN 2022	204,796,525.00
2610121	Conv Estatal Etq 21	1,300,807.49
2610122	Conv Est Etq 2022	4,098,940.00



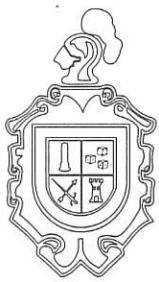
PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



2610221	CONVENIO MACRO GEG 2021	1,032,613.20
2610222	Conv Macro GEG 2022	7,712,893.67
2610321	Conv Est Etiq FISE21	3,954,305.76
2610322	Conv Est Etiq FISE22	14,170,000.00
2710122	Otras Trans Fed Etiq 2022	811,046.00
TOTAL DE INGRESOS		1,083,494,516.56

**11A MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL POR CLASIFICADOR
DEL RUBRO DE INGRESOS**

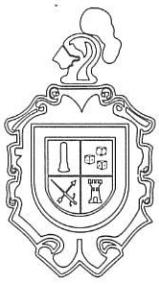
PARTIDA	CONCEPTO	11A MOD 2022
110101	Impuesto juego-apue	1,678,376.70
110202	Impuesto diversiones	895,134.24
120101	Impuesto predial	100,702,602.00
120102	Predial por clasificar	-
120202	Impuestos division	1,678,376.70
130101	Explot. De mármoles	279,729.44
130202	Impuesto adquisición	9,332,424.60



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



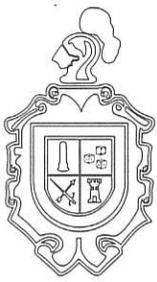
130303	Impuesto fraccionam	559,458.90
170101	Recargos (impuestos)	4,643,508.87
170202	Multas (impuestos)	1,062,971.91
170303	Gtos de ejec (imptos)	839,188.35
410101	Ocup.uso y aprov bie	5,930,264.34
410202	Explot.Usos bienes mu	1,989,952.27
430101	Por servicio limpia	1,678,376.70
430202	Por servicio de panteones	4,699,454.76
430303	Por servicio de rastro	7,832,424.60
430404	Por serv de Seg Pub	559,458.90
430505	Por serv transp pub	1,007,026.02
430606	Por serv trans, vial	783,242.46
430707	Por serv estacionam	6,154,047.90
430909	Por serv protección	391,621.23
431010	Por serv obra púb,de	8,951,342.40
431111	Por serv catas,práct	2,797,294.50



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



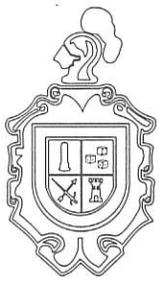
431212	Por serv mat fracc	1,678,376.70
431313	Por la exp lic anunc	2,237,835.60
431515	Por servicios en mat	559,458.90
431616	Por la exp de docume	2,685,402.72
431818	Por serv de alum púb	44,756,712.00
432020	Por servicios de cultura	895,134.24
510101	CAPITALES Y VALORES	2,450,000.00
510202	Uso y arrend bienes	1,230,809.58
510303	Formas valoradas	134,270.14
510505	Por serv mat acc inf	16,783.77
510707	Enaje bienes inmuebl	279,729.45
610606	Multas	12,028,366.35
610704	Otros aprovechamientos	8,951,342.40
810101	Fondo general parti	266,135,038.01
810202	Fondo de fomento municipal	42,773,253.00
810303	Fondo de fisca y rec	21,909,969.00



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
II. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



810404	Imp esp produ y serv	13,857,814.35
810505	Gasolinas y diesel	9,698,222.00
810606	Fondo imp sobre rent	29,929,492.00
820101	FAISM	75,990,604.00
820102	Intereses FAISM	650,000.00
820202	FORTAMUN	204,046,525.00
820203	Intereses FORTAMUN	750,000.00
830202	INTERESES FEDERALES	500.00
830303	Conv con gob Estado	28,516,100.20
830390	CONVENIO MACRO GEG	7,712,893.67
830401	Convenios Federales	810,546.00
830404	INTERESES ESTATALES	15,100.00
830701	Conv Paramunicipales	12,389,955.02
830909	Conv con Beneficiari	2,523,660.00
840101	Tenencia o uso vehi	-
840202	Fondo de compensación ISAN	4,441,825.81



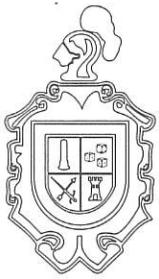
PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



840303	Imp s/autom nuevos	3,553,953.00
840404	ISR x enajenac de BI	1,214,092.00
840505	Alcoholes	1,005,304.83
840606	Alcoholes	6,000.00
80116	APLI REM FI 2021	34,089,300.82
80407	APLI REM CONV EST 21	6,287,726.45
80805	APLI REM REC MPAL 21	17,735,949.66
80904	REMAN PARTICIPAC 20	10,435,956.96
80905	REMAN PARTICIPAC 21	44,664,235.14
TOTAL DE INGRESOS		1,083,494,516.56

**11A MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL POR UNIDAD
RESPONSABLE**

UNIDAD	CONCEPTO	11A MOD 2022
31111-8201	DIF	46,478,490.52
31111-8203	INSADIS	4,884,908.17
31111-8204	IMPLAN	5,000,000.00



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



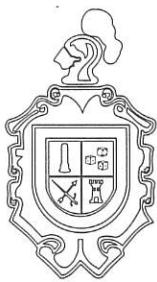
31111-8901	INST MUN SAL MUJER	4,657,500.00
31111-A502	AYUNTAMIENTO	18,180,503.27
31111-A511	PRESIDENCIA MUNICIPAL	52,935,490.63
31111-A512	SECRETARIA AYUNTAMIE	8,722,221.80
31111-A518	JUZGADO ADVO MPAL	888,348.37
31111-A521	ARCHIVO MUNICIPAL	1,402,733.29
31111-A523	JUNTA LOCAL DE RECLU	512,133.87
31111-A532	DIR. DE TRANSPORTES	1,409,382.50
31111-A536	DIR. PROTECCION CIVIL	13,856,822.44
31111-A537	DIR. GRAL. P. SEG PUB	119,428,839.20
31111-A569	JEF. EVENTOS ESPECIA	6,211,309.34
31111-A580	DIR GRAL COM SOCIAL	10,698,449.75
31111-A581	DIR FISCALIZACION	8,629,646.03
31111-A582	DIR GRAL MOVILIDAD	45,019,523.38
31111-A583	DIR GRAL ASUNTOS JUR	7,178,462.72
31111-C513	TESORERIA MUNICIPAL	112,594,941.24



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
II. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



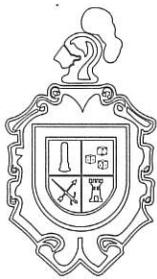
31111-C516	CONTRALORIA MUNICIPAL	4,427,929.39
31111-C519	DIR GRAL DESARROLLO	2,037,392.96
31111-C520	DIR GRAL BIE DES SOC	33,367,585.35
31111-C524	DEPTO. CENTRO CIVICO	936,535.86
31111-C526	JEFATURA DE PREDIAL	2,782,601.69
31111-C527	DIR. REC. MATERIALES	7,095,178.07
31111-C528	JEFATURA DE ALMACEN	932,376.38
31111-C542	DIR. GRAL. OBRA PUB	249,324,795.80
31111-C544	JEF. MANTTO GRAL	17,325,837.18
31111-C552	DIR. DE EDUCACION	179,252.73
31111-C553	DIR. COMUDE	10,940,421.03
31111-C554	DIR. DE TURISMO	2,995,264.82
31111-C555	JEF EDUC Y BIBLIOTEC	3,688,587.73
31111-C565	DIR. DE RASTRO	19,562,620.71
31111-C568	JEF. TALLER MPAL	10,287,829.56
31111-C572	JEFATURA DE ECOPARQUE	3,905,801.17



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



31111-C574	DIR. GRAL. SERV. MPA	17,466,346.44
31111-C579	OFICIALIA MAYOR	6,188,467.70
31111-C584	DIR GRAL REC HUMANOS	8,028,377.90
31111-C585	DIR GRAL TEC INFORM	1,197,725.47
31111-C586	DIR GRAL DES ECONOMI	15,547,027.89
31111-C587	DIR GRAL REC MAT	3,642,547.12
31111-C588	DIR CATASTRO	8,487,377.08
31111-C589	DIR GRAL ORDENAMIEN	1,244,780.89
31111-C590	DIR GRAL MEDIO AMBIE	1,021,017.97
31111-C591	DIR GRAL CULTURA	2,309,098.32
31111-C592	JEF CONTROL VEHICULA	22,352,868.11
31111-C593	DIR SERVICIO LIMPIA	41,377,157.84
31111-C594	DIR PARQUES Y JARDIN	13,330,675.43
31111-C595	JEF MDO TOMASA ESTEVE	3,783,033.82
31111-C596	DIR ALUMBRADO PUB	44,267,505.74
31111-C597	JEF MDO BARAHONA	2,329,155.45



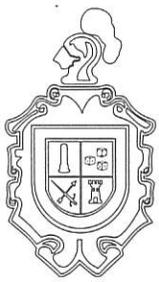
PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



31111-C598	JEFATURA DE PANTEONES	5,769,783.35
31111-C599	DIR DES INSTITUCIONA	286,282.48
31111-C601	DIR RECURSOS HUMANOS	22,532,865.33
31111-C602	DIR TEC DE LA INFOR	10,521,475.08
31111-C603	DIR G ORD TER MED AM	7,878,927.94
31111-C604	DIR MEDIO AMBIENTE	5,452,302.26
TOTAL DE EGRESOS		1,083,494,516.56

**11A MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL POR CLASIFICADOR
POR OBJETO DEL GASTO**

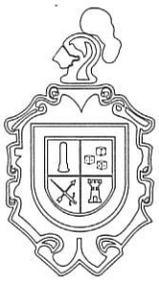
PARTIDA	CONCEPTO	11A MOD 2022
1111	Dietas	11,704,716.48
1131	Sueldos Base	207,636,496.04
1134	Proporcional Vacaciones	1,800,000.00
1212	Honorarios asimilados	1,531,882.89
1312	Antigüedad	6,152,095.15
1321	Prima Vacacional	5,729,802.07



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



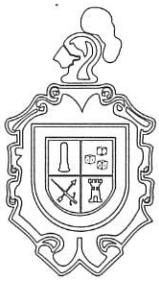
1322	Prima Dominical	805,750.00
1323	Gratificación de fin de año	23,527,124.16
1331	Remun Horas extra	1,125,000.00
1332	Dias Festivos	1,930,000.00
1342	Compensaciones por servicios	5,291,766.56
1371	Honorarios especiales	350,000.00
1413	Aportaciones IMSS	46,053,318.67
1421	Aportaciones INFONAVIT	13,170,927.72
1431	Ahorro para el retiro	14,089,049.33
1441	Seguros	2,518,500.00
1511	Cuotas fondo ahorro	803,106.90
1522	Liquid por indem	8,285,000.00
1531	Prestaciones de retiro	1,250,000.00
1542	Canasta basica	11,509,408.46
1543	Vales	8,714,245.23
1544	Arcon	2,121,329.42



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



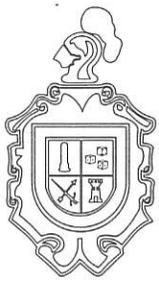
1545	Becas personal sindicalizado	864,840.24
1546	Prestaciones CCT	78,000.00
1547	Canasta basica para	5,000.00
1548	Servicios extraordinarios	340,000.00
1591	Asign Adic sueldo	1,253,802.10
1611	Prov de car laboral	1,560,000.00
1613	Prov de car de seg s	65,000.00
2111	Mat y útiles oficin	2,198,778.00
2112	Equipos menores de oficina	1,514,822.50
2121	Maty útiles impresi	497,618.50
2141	Mat y útiles Tec In	1,409,724.70
2142	Equipos Men Tec Inf	136,481.70
2151	Mat impreso e info	102,938.00
2161	Material de limpieza	1,925,884.50
2171	Mat y útiles Enseñ	198,224.00
2181	Mat P Reg Bienes	305,413.00



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



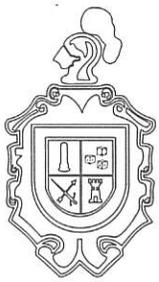
2211	Prod AlimSegPub	507,122.00
2212	Prod Alimen instal	1,666,935.00
2221	Prod Alim Animales	55,000.00
2231	Utensilios alimentac	80,230.00
2341	Combustibles	-
2351	Prod Químicos	12,000.00
2371	Prod Cuero Piel	47,892.00
2391	Otros productos	10,712.00
2411	Mat Constr Mineral	3,609,054.64
2421	Mat Constr Concret	772,937.28
2431	Mat Constr Cal Yes	281,298.50
2441	Mat Constr Madera	156,282.00
2451	Mat Constr Vidrio	91,183.00
2461	Mat Eléctrico	23,826,685.50
2471	Estructuras y manufacturas	1,558,288.91
2481	Materiales complementarios	166,734.00



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



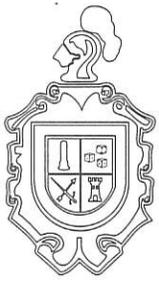
2491	Materiales diversos	5,036,494.00
2511	Sustancias químicas	134,718.00
2521	Fertilizantes y abonos	121,937.00
2522	Plaguicidas y pesticidas	43,884.00
2531	Medicinas y prod far	282,060.83
2541	Mat acc y sum Méd	151,376.50
2551	Mat Acc y sum Lab	82,625.00
2561	Fibras sintéticas	261,073.00
2611	Combus p Seg pub	4,577,572.85
2612	Combus p Serv pub	20,439,000.00
2613	Combus p maquinaria	40,050.00
2711	Vestuario y uniformes	8,664,022.93
2721	Prendas de seguridad	795,764.20
2722	Prendas protec Pers	2,247,596.00
2723	Mat p/control vial y	631,832.50
2731	Artículos deportivos	790,250.00



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



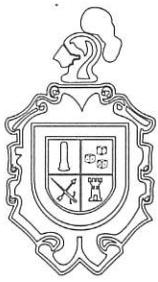
2741	Productos textiles	289,861.00
2751	Blancos y otros	50,000.00
2821	Mat Seg Pública	-
2831	Prendas Protec Seg	-
2911	Herramientas menores	1,284,847.10
2921	Ref Edificios	531,452.00
2931	Ref Mobiliario	89,631.00
2941	Ref Eq Cómputo	519,594.50
2961	Ref Eq Transporte	8,551,667.00
2971	Ref Eq Defensa	-
2981	Ref Otros Equipos	1,703,520.00
2991	Ref Otros bmuebles	19,809.00
3111	Serv Energía Electr	5,809,788.00
3112	Alumbrado público	43,361,712.00
3121	Servicio de gas	1,359,033.00
3131	Servicio de agua	3,005,604.00



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



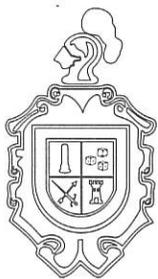
3141	Serv Telefonía Trad	1,866,950.00
3151	Servicio telefonía celular	310,500.00
3152	Radiolocalización	-
3161	Serv Telecomunicac	102,868.00
3171	Serv Internet	1,863,000.00
3181	Servicio postal	74,512.00
3182	Servicio telegráfico	1,500.00
3221	Arrendam Edificios	2,136,940.46
3231	Arren Mobiliario	275,000.00
3233	Arren B Informatic	1,101,575.00
3252	ArrenVehp ServAdm	3,405,904.00
3261	Arren Maq y eq	3,895,017.00
3271	Arren Act Intangib	560,661.00
3291	Otros Arrendamientos	1,214,117.50
3311	Servicios legales	2,653,987.50
3313	Servicios de auditoría	288,144.00



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



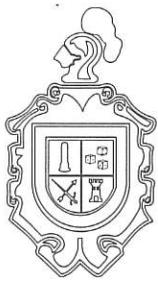
3314	Otros servicios relacionados	250,000.00
3321	Serv de diseño	44,275,534.58
3331	Serv Consultoría	1,034,117.00
3332	Serv Procesos	1,000,000.00
3341	Servicios de capacitación	1,656,799.00
3351	Serv InvCientífica	16,507.00
3361	Impresiones docofic	1,500,943.00
3371	Serv Protección	50,000.00
3391	Serv Profesionales	8,244,030.42
3411	Serv Financieros	672,750.00
3441	Seg Resp Patrimon	3,878,269.00
3511	Cons y mantto Inm	4,445,096.50
3512	Adaptación de inmuebles	57,120.00
3521	Instal Mobil Adm	157,588.00
3522	Instal Mobil Edu	22,281.00
3531	Instal BInformat	1,839,981.00



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



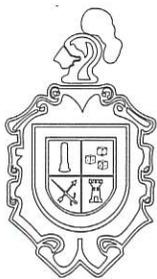
3551	Mantto Vehic	19,301,216.00
3571	Instal Maqy otros	1,452,600.50
3581	Serv Limpieza	1,052,595.00
3591	Serv Jardinería	462,059.50
3611	Difusión Activ Gub	4,337,013.40
3612	Impresión Pub ofic	1,746,323.00
3613	Espectáculos culturales	358,639.00
3631	Serv Creatividad	20,000.00
3641	Serv Revelado Fotog	1,035.00
3651	Serv Industria film	45,800.00
3661	Serv Creación	600,000.00
3711	Pasajes aéreos Nac	187,880.00
3712	Pasajes aéreos Inter	157,585.00
3721	Pasajes terr Nac	409,701.00
3722	Pasajes terr Intern	20,700.00
3751	Viáticos nacionales	661,321.50



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



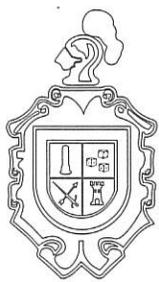
3761	Viáticos Extranjero	209,745.00
3781	Serv Int Traslado	9,105.00
3791	Otros Serv Traslado	59,719.00
3811	Gto CeremH Ayunt	50,000.00
3812	Gto CeremTitulares	10,350.00
3821	Gto Orden Social	6,514,130.14
3831	Congresos y convenciones	222,459.00
3841	Exposiciones	13,926.00
3851	GtoInvestidHAyu	-
3852	Gto Oficina SP	90,542.00
3853	Gastos de representación	158,666.00
3921	Otros impuestos y derechos	2,210,738.86
3941	Sentencias	3,993,457.04
3951	Penas multas acc	450,345.18
3961	Otros Gto Responsa	1,294,771.00
3981	Impuesto sobre nóminas	6,088,691.51



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



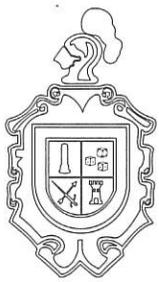
4156	Transf Inver Pub	3,751,739.46
4231	Transf Serv Pers	61,020,898.69
4311	Subsidios a la producción	5,289,325.00
4331	Subsidios para inversión	2,633,070.00
4411	Gto Activ Cult	13,613,500.01
4412	Funerales	724,200.00
4413	Premios recompensas	-
4414	Premios estímulos	190,684.00
4415	Ayudas sociales a personas	3,200,000.00
4421	Becas	6,740,950.00
4451	Donativos Inst sin	2,588,350.00
4481	Ayudas Desastres nat	1,768,016.00
5111	Muebles de oficina	509,518.00
5121	Muebles excepto ofic	55,000.00
5151	Computadoras	4,498,626.00
5152	Medios magnéticos y ópticos	92,311.00



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
II. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



5191	Otros mobiliarios	357,597.00
5192	Mobiliario y eqcom	1,735,000.00
5211	Equipo de audio y de video	1,292,949.00
5221	Aparatos deportivos	50,000.00
5231	Camaras fotograficas	602,000.00
5291	Otro mobiliario	10,764.00
5311	Equipo médico denta	50,000.00
5321	Instrumentos médicos	-
5322	Instrumentos de laboratorio	35,700.00
5411	Automóviles y camiones	29,117,644.06
5421	Carrocerías y remolques	911,850.89
5491	Otro equipo de transporte	800,000.00
5511	Eq defensa y segurid	-
5611	maq y eqagrop	335,090.00
5621	maq y eqIndustrial	140,350.00
5631	maq y eqConstruc	668,062.00



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



5641	Sist AA calefacció	186,198.00
5651	Eq Comunicación	6,284,168.00
5662	ApareléctrUdom	10,000.00
5663	Eq de generación	600,000.00
5671	Herramientas	1,682,847.83
5691	Otros equipos	4,475,675.00
5811	Terrenos	36,000,000.00
5831	Edificios e instalaciones	4,800,000.00
5911	Software	310,000.00
5971	Licencia informatica	51,750.00
6111	Edificación habitacional	13,104,391.52
6121	Edificación no habitacional	-
6141	División terrenos	148,909,400.29
6151	Construc víascom	-
6161	Otras construcc	14,280,716.59
6221	Edificación no habitacional	2,000,000.00



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



6241	División de terrenos	953,631.20
6261	Otras construcc	-
6311	Estudios e Investigaciones	-
7911	Contin por fenom nat	3,094,500.00
7991	Erogaciones complementarias	15,030,058.87
9112	Amortizacion Deuda 2017	5,400,000.00
9113	Amort Obras con Sent	4,100,000.00
9212	Int Deuda c GEG	3,720,000.00
9213	Int Obras con Sentid	2,400,000.00
TOTAL DE EGRESOS		1,083,494,516.56

VI. Concluyendo con la presente Sesión Ordinaria se agota el numeral sexto indicado en el orden del día, el cual corresponde a la CLAUSURA POR PARTE DEL **PRESIDENTE MUNICIPAL**, quien agradece a las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento su presencia y siendo las quince horas con treinta y un minutos del día veinticuatro de octubre del año dos mil veintidós se declara terminada la Décima Primera Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato 2021-2024.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



**INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA,
GUANAJUATO PARA EL EJERCICIO CONSTITUCIONAL 2021-
2024**

[Firma manuscrita]

Julio César Ernesto Prieto Gallardo
Presidente Municipal

[Firma manuscrita]
Alma Angélica Berrones

Aguayo
Síndico

[Firma manuscrita]
Gerardo José Aguirre Cortés

Síndico

[Firma manuscrita]

Mónica del Carmen Pérez
López
Regidora

[Firma manuscrita]

Iván Alejandro Gordillo
Becerra
Regidor

[Firma manuscrita]

Dulce Daneira González Vega
Regidora

[Firma manuscrita]

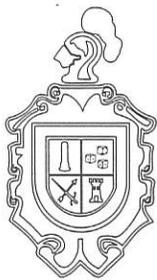
Juan Ortega Gasca
Regidor

[Firma manuscrita]

Mayra Edith Gutiérrez Vázquez
Regidora

[Firma manuscrita]

Luis Adrián Peña Gómez
Regidor



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



Michelle Alcocer Carrillo

Regidora

Iván Israel Casillas

Albénjar

Regidor

María Guadalupe Arredondo

Hernández

Regidora

Diego Calderón Martínez

Regidor

Coral Valencia Bustos

Regidora

Teresa de Jesús Segovia

Salmerón

Regidora

Secretario del H. Ayuntamiento

**DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H.
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DOS MIL VEINTIUNO DOS
MIL VEINTICUATRO DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA,
GUANAJUATO DE FECHA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO
DOS MIL VEINTIDÓS.**